



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 204

Litueche, 15 de Febrero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas con motivo de Aniversario N° 114 de la Comuna.
- Que se consideran actividades como inauguraciones, acto oficial, atención a autoridades, dirigentes organizaciones sociales y comunidad en general que participarán del acto oficial.
- Que se realizó el proceso de licitación 1743-17-LE23 para suscribir convenio de suministro de abarrotes, útiles de aseo y otros insumos, declarado desierto mediante Decreto N° 156 de fecha 03-02-2023 por no haberse recibido ofertas a través del portal Mercado Público.
- Que, es necesario comprar materiales e insumos para llevar a cabo las actividades programadas.
- Que, es necesario contar con útiles de aseo que serán utilizados en las dependencias municipales.
- Las cotizaciones N° 1137-1138 y 1139 del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra I) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para actividades de Aniversario N° 114 de la Comuna y Útiles de Aseo para las dependencias municipales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de 1.972.944.- (un millón novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GLADIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

